

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

DECRETO EXENTO N° 133/

CURACAUTÍN, 15 de marzo de 2017.

VISTOS:

- El Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y la Sra. Ester Torres Lizama.
- El Decreto Exento N° 110, del 02 de marzo de 2012, que aprueba Contrato de Arrendamiento.
- 3. La Clausula N° 4 del Contrato de Arrendamiento, referente a la renta de este que se reajustará dependiendo la variación que experimente el I.P.C. entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de prórroga.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. №1 de 2006, del Ministerio del Interior.
- El Decreto Exento N° 2.522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr. Jorge Andrés Fuentes Godoy, Rut 10.954.780-8.

DECRETO:

SECRETARÍA

- APRUÉBESE modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde Don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN y la Sra. ESTER TORRES LIZAMA, cuya copia se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- 2. Impútese su gasto al subtitulo 22, ítem 09, asig. 002 "Arriendo de Edificios", del presupuesto de Educación año 2017.-

DIRECTOR SOSTENEDOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GLORIA KARINNA WE SE SEPULVEDA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

mento de YORGE ANDRÉS FUENTES GODOY

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOSTENEDOR